

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintiuno (21) de mayo de 2021, a Despacho del señor Juez informando que el Banco de Occidente, allegó respuesta. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 203

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00043-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA"

Demandados: MARÍA GERTRUDIS GONZÁLEZ DE MARÍN
JOSE MIGUEL GONZALEZ GIRALDO

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio SV-21-0027021, procedente del Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 73

De la presente fecha. 24/05/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8799bff476596691368b512dcdab39f0eb35646e75e94d88c48a6ac55eab1b07**

Documento generado en 21/05/2021 05:04:19 PM